



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-037-2022**  
**"SERVICIO DE COMEDOR PAR ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA,**  
**ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-DIF-037-2022**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE COMEDOR PAR ALBERGUE TEMPORAL DE MEXICALI, TIJUANA, ALBERGUE DE DISCAPACIDAD Y SANTUARIO MIGRANTE"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:58** horas del **día 23 de febrero de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes asistentes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante,



derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: MANUEL IBARRA FLORES**

**CUMPLE**

Para el **PAQUETE ÚNICO**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnicas del licitante **MANUEL IBARRA FLORES** para el **PAQUETE ÚNICO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuestas para el paquete señalado con anterioridad.

**LICITANTE: JOSÉ ALFONSO CASTILLO ÁLVAREZ**

**NO CUMPLE**

Para el **PAQUETE ÚNICO, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso G) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1.- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

**"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...  
 ...



**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **anexo 6** de las presentes bases de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento VIGENTES Y POSITIVAS emitidas por el SAT e IMSS.*

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

...  
..."

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante para el paquete único en que participa, se advierte que **omite presentar opinión de cumplimiento vigente y positiva emitida por el IMSS de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso G)**, por lo que, incumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de licitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numeral 6.1 incisos G numeral 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JOSÉ ALFONSO CASTILLO ÁLVAREZ NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para el paquete en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a large 'b' and several signatures.



| LICITANTE            | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|----------------------|-----------------------|---------------------|
| MANUEL IBARRA FLORES | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE            | PROPUESTA ECONÓMICA                                |
|----------------------|--|
| MANUEL IBARRA FLORES | IMPORTE<br>\$ 17, 500.00<br>8 % I.V.A. A TRASLADAR |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:30 horas del día 02 de Marzo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:04** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

|  |  |
|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>       JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ</b><br/>       ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b><br/>       ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>   | <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO REQUIRENTE</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. MANUEL ANDRÉS LEYVA JÁUREGUI</b><br/>       AUXILIAR DE LICITACIONES DE DIF EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DIF SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO REQUIRENTE</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. MA. CATALINA VALENZUELA GARCÍA</b><br/>       COORDINADOR DE ALBERGUES TEMPORALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DIF SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>   | <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO REQUIRENTE</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. SERGIO FIGUEROA CARILLÓ</b><br/>       COORDINADOR ADMINISTRATIVO PROCURADURÍA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DIF SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                     |

NO SE PRESENTO NINGUN REPRESENTANTE POR PARTE DE LOS LICITANTES.